



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO las Resoluciones Nros.19 y 538/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda correspondiente al alumno Damián Alberto MELLANA de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecidas para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones Nros. 19 y 538/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

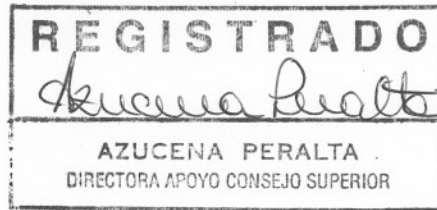
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nros. 19 y 538/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Sistemas





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Control, Proyecto Final y Antenas y Propagación de Señales, rendidas con anterioridad a sus correlativas Electrónica Aplicada II, Sistemas de Comunicaciones I y Estadística Aplicada respectivamente, al alumno Damián Alberto MELLANA con legajo N° 01-20525-5 de la carrera Ingeniería Electrónica.

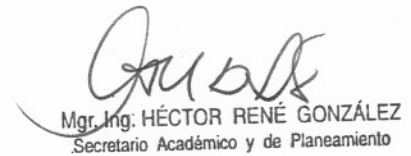
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1258/2003

UTN
mcp
mel




ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento